

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **LEONEL ANTONIO RESTREPO MUÑOZ**

EJECUTADO: **COLPENSIONES**

RAD: 760013105-007-2023- 00039-00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 13 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado del escrito de liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 13 del expediente digital, al cual se puede acceder a través del siguiente link: [13LiquidacionCredito.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **LUZ ALBA RODRIGUEZ**

EJECUTADO: **COLPENSIONES**

RAD: 760013105-007-2023- 00070-00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 15 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado del escrito de liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 15 del expediente digital, al cual se puede acceder a través del siguiente link: [15LiquidacionDelCredito202300070.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **SUCESORES PROCESALES de AURELINO MUÑOZ (q.e.p.d.)**

EJECUTADO: **COLPENSIONES**

RAD: 760013105-007-2023- 00143-00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 22 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado del escrito de liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 22 del expediente digital, al cual se puede acceder a través del siguiente link: [22LiquidacionCreditoPteEjecutante202300143.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/